


BOLETIN INFORMATIVO - NO. 07-2025 / PRONUNCIAMIENTO VINCULANTE SOBRE LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>

Fecha Mar 29/04/2025 8:16

Para DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA GUZMAN <darivadeneira6@utpl.edu.ec>; VICENTE ALEXANDER TORRES BRICEÑO <vatorres@utpl.edu.ec>

CC ANA ALEXANDRA SANTOS DELGADO <aasantos@utpl.edu.ec>; XIMENA VERONICA JARAMILLO FIERRO <xvjaramillo@utpl.edu.ec>; CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>

 <p>BOLETÍN iNFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>		<p>NRO. 07 - 2025</p>
<p>Estimados señores:</p> <p>La Procuraduría General del Estado, emitió un pronunciamiento vinculante sobre los plazos y procedimientos relacionados con la suscripción de contratos públicos.</p>		
<p>¿A QUIENES REGULA?</p>	<p>Entidades públicas, contratistas y proveedores, auditores y reguladores.</p>	
<p>¿QUÉ ESTABLECE?</p>	<p>Los plazos y procedimientos para la suscripción de contratos en los procesos de contratación pública, las consecuencias por incumplimiento, así como los plazos de impugnación.</p>	
<p>SUGERENCIA</p>	<p>Tomando en cuenta que este pronunciamiento establece reglas vinculantes con respecto a los procesos pre contractuales y contractuales (la suscripción del contrato) con el Estado, y que la falta de cumplimiento de estas</p>	

	<p>puede conllevar a que la UTPPL sea declarada como adjudicataria fallida, sugerimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que todos los plazos para la firma de los contratos sean cumplidos de acuerdo con la normativa establecida. - Prever la posibilidad de recursos de apelación y tener claro el procedimiento y los plazos para su resolución. - Recordar que la falta de cumplimiento con los plazos establecidos puede derivar en la declaración de adjudicación fallida* o en la deserción del proceso. - Implementar mecanismos de seguimiento de plazos para evitar que se declare fallida la adjudicación.
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p>	<p>Este pronunciamiento tiene por objetivo fortalecer los principios de legalidad y transparencia en los procesos de contratación pública. Les instamos a revisar y ajustar sus procedimientos internos para alinearse con estas disposiciones y asegurar el cumplimiento de la normativa.</p>
<p style="text-align: center;">DEPENDENCIA</p>	<p>Gerencia de Proyectos - Vicerrectorado de Investigación y Formación Permanente - Dirección General de Vinculación con la Sociedad.</p>
<p style="text-align: center;">VIGENCIA</p>	<p>A partir del 24 de marzo de 2025.</p>
<p>Para su conocimiento, se adjunta el pronunciamiento que consta en este enlace.</p> <p>Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p> <p><small>* LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Art. 35.- Adjudicatarios Fallidos. - Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad declarará fallido al adjudicatario o a los adjudicatarios y notificará de esta condición al SERCOP. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley. (...)</small></p>	

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador